



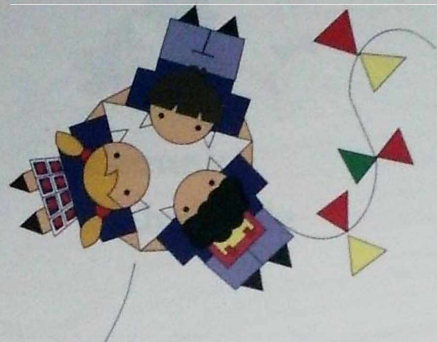
SED
146



Escuela Saludable

lineamientos





Escuela Saludable

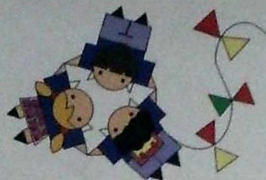


Secretaría Distrital de Salud - Secretaría de Educación Del Distrito
Santa Fe de Bogotá D.C.

Creditos

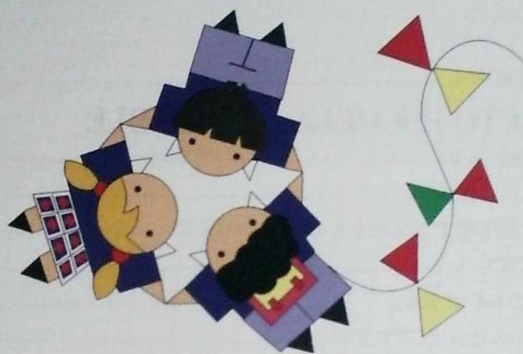
Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá
Dirección de Salud Pública - Área de Acciones en Salud
Secretaría de Educación Distrital de Santa Fe de Bogotá
Coordinación General de Educación formal





Escuela Saludable

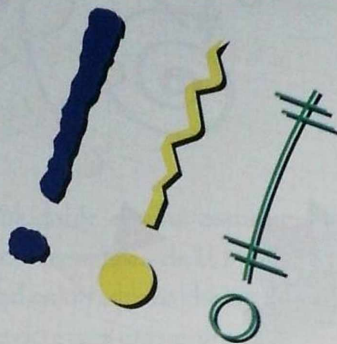
PRESENTACION	5
I PROYECTO ESCUELA SALUDABLE	-
INTRODUCCION	7
ANTECEDENTES	9
DEFINICION DE ESCUELA SALUDABLE	12
PROPÓSITO	12
OBJETIVO GENERAL	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
PRINCIPIOS	14
ESTRATEGIAS	15
MARCO LEGAL	17
EJES DEL PROYECTO	20
EJE PEDAGÓGICO	20
EJE AMBIENTE SALUDABLE	22
EJE DE ACCIONES EN SALUD	24
I RED DISTRITAL DE ESCUELAS SALUDABLES	-
INTRODUCCION	29
EN QUE CONSISTE	31
BENEFICIOS DEL TRABAJO EN RED	32
BENEFICIOS DE PERTENÉCER A LA RED	33
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA RED	35
BIBLIOGRAFIA	39



Escuela Saludable



Presentación



Ejes
fundamentales:
el educativo, el
de acciones en
salud y el de
ambientes
saludables.



El documento, Lineamientos Proyecto Escuela Saludable, es el resultado de experiencias, reflexiones y discusiones interdisciplinarias e intersectoriales del Distrito Capital, que han llevado a estructurar el sentido de la estrategia Escuela Saludable.

Pretende orientar a las instituciones educativas y del sector salud, sobre el enfoque básico del proyecto, clarificando la significación de los ejes fundamentales del mismo: el educativo, el de acciones en salud y el de ambientes saludables.

Se espera que a partir de una revisión rigurosa, por parte de los integrantes de los equipos de trabajo intersectoriales, creados a partir de la puesta en marcha de la estrategia, se logre una mayor participación y un afianzamiento significativo de los proyectos de escuela saludable, en las diversas localidades de nuestra ciudad, como una contribución al desarrollo integral del escolar.



Escuela Saludable



E

El proyecto de Escuela Saludable es una estrategia, que permite la apropiación de los elementos esenciales de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en un ámbito claramente definido como lo es el espacio escolar, donde ocurre el encuentro de los sectores Salud y Educación, fundamental para el desarrollo de la población escolar.

Debido a la integralidad que este proyecto busca en el abordaje de la Promoción de la Salud en el ámbito escolar, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI, juega un papel fundamental como marco de desarrollo, en un contexto amplio donde la Educación en Salud se convierte en eje transversal del currículo, nutriendo propuestas que se estén llevando a cabo en cada una de las instituciones educativas, donde los miembros de su comunidad se constituyan en actores fundamentales del proceso.

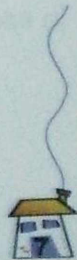
A partir de la autonomía institucional, se adaptan los enfoques de promoción y de prevención, acordes con las necesidades y realidades concretas del ámbito escolar, donde la persona, continúa siendo el centro del quehacer educativo con el fin de generar procesos de formación integral, de desarrollo individual y colectivo, de respeto por los otros, dentro del marco de la convivencia pacífica.



Introducción



La Educación en
Salud se
convierte en eje
transversal del
currículo





Introducción



El desarrollo de estos tres ámbitos tendrá una dinámica propia acorde con el contexto particular de la escuela



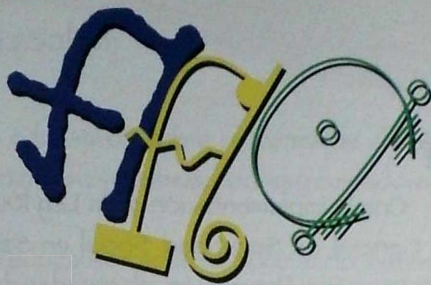
El proyecto de Escuela Saludable ofrece tres ámbitos de desarrollo fundamentales:

La Educación en Salud: este componente de formación comprende más que contenidos en Salud, herramientas para la construcción de estilos de vida saludables y habilidades para vivir, donde los procesos participativos y de reflexión juegan un papel fundamental, tomando como base la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

El Medio Ambiente Escolar: el cual hace referencia a las condiciones sanitarias básicas (disponibilidad de agua potable, de baños, de espacios físicos libres de riesgos) a las condiciones de trabajo adecuadas para maestros, estudiantes o empleados y a los espacios de convivencia armónica, generados entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los Servicios en Salud: corresponde a las acciones individuales y colectivas en Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad que cubren a la comunidad educativa, derivadas de la aplicación de la ley 100 de 1993 y los planes de beneficios (Plan Obligatorio de Salud, Plan de Atención Básica) y las estrategias mínimas para garantizar estos derechos en Salud.

El desarrollo de estos tres ámbitos tendrá una dinámica propia acorde con el contexto particular donde se lleve a cabo el proyecto. Consideramos que estos elementos hacen parte integral del PEI de cada una de las instituciones educativas, como una manera de garantizar un proceso de construcción a mediano plazo y como un espacio para la reflexión sobre el sentido de los proyectos pedagógicos que en él se estructuran.



Antecedentes

La población escolar ha sido objeto de diversas intervenciones institucionales tendientes a mejorar su bienestar, sin embargo estas intervenciones no han contado con una participación y concertación activa.

Con el acuerdo 23 de 1993 del Consejo de Santa Fe de Bogotá, se estableció el Programa de Atención Integral al Escolar PAIE, desarrollado por profesionales de la Salud en el espacio escolar. A partir de este momento en la Secretaría Distrital de Salud se crearon una serie de grupos interdisciplinarios extramurales, que llevaban a cabo actividades de prevención en las patologías relevantes en esta población, como los problemas de Salud Oral, Visual y Nutricional.

La participación del sector educativo en el desarrollo del Programa de Atención Integral al Escolar PAIE, tuvo un comportamiento muy heterogéneo en las diferentes localidades, debido a que no siempre se lograba contar con la participación activa de la comunidad educativa (maestros, niños y niñas, padres de familia, trabajadores de la Escuela) en la ejecución de las actividades, ya sea por falta de claridad en la propuesta o por la ausencia de adecuados canales de comunicación y concertación con el sector educativo.

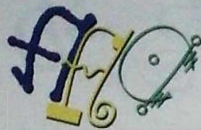


no siempre se
lograba contar
con la
participación
activa de la
comunidad
educativa





Antecedentes

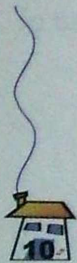


Con la implementación de la Ley 100 de 1993 donde se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se da paso a actividades de Promoción y Prevención, planteadas desde lo individual y lo colectivo de obligatorio cumplimiento.

Las actividades de Promoción y Prevención de carácter individual, aquellas que se prestarán en los espacios de consultas o asesorías personalizadas, se llevarán a cabo a través del Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo y subsidiado, en la población de 5 a 14 años y comprende:

- ☺ Prevención de las alteraciones sensoriales: detección de problemas visuales y auditivos.
- ☺ Acciones de protección específica en salud oral: aplicación de flúor y sellantes.
- ☺ Prevención de las alteraciones del Crecimiento y Desarrollo. (Valoración del Crecimiento y Desarrollo)
- ☺ Prevención de Enfermedades inmunoprevenibles.

Las actividades de Promoción y Prevención de carácter colectivo se desarrollarán a través del plan de Atención Básica Local que contempla actividades de:



Promoción de la Salud:

- ☺ Programas educativos sobre patrones de crianza y pautas de cuidado dirigidas a maestros, padres y cuidadores.
- ☺ Programas educativos sobre autocuidado, autoestima y manejo del tiempo libre entre otros dirigido a niños y niñas entre 5 y 18 años.

Prevención de los principales problemas de salud:

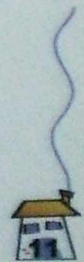
- ☺ Detección temprana de problemas de agudeza visual, auditiva y nutricional.
- ☺ Prevención de enfermedades de los dientes, accidentes, maltrato infantil, uso de sustancias adictivas, enfermedades de transmisión sexual, etc.
- ☺ Manejo en el hogar de algunas enfermedades y detección oportuna de signos de complicación.

Acciones de Protección específica:

- ☺ Inmunizaciones y Fluorización.
- ☺
- ☺ Y otras actividades que de acuerdo al marco situacional de la población escolar amerite llevarse a cabo, dentro del contexto de la promoción y la prevención.

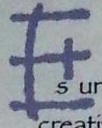
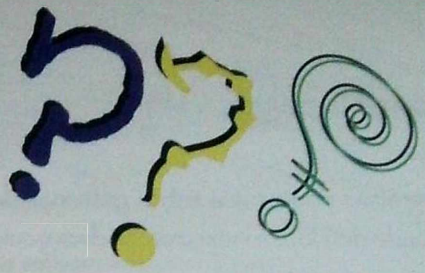


Antecedentes





Definición de Escuela Saludable



Es un espacio vital generador de autonomía, participación, crítica y creatividad que le brinda al escolar la posibilidad de desarrollar sus potenciales físicos, sociales e intelectuales, mediante la creación de condiciones adecuadas para la recreación, convivencia, seguridad y construcción de conocimiento con la participación de la comunidad educativa a fin de favorecer la adopción de estilos de vida saludables y conductas protectoras del medio ambiente.

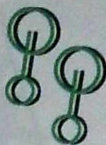
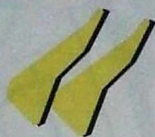


Propósito

Contribuir con el pleno desarrollo de las potencialidades físicas, psíquicas, cognitivas y sociales de los escolares de educación básica, mediante acciones de promoción y prevención, pedagógicas, ambientales y del entorno, dirigidas a la comunidad educativa.



66



Objetivo General

Promover la creación de Escuelas Saludables en el Distrito Capital, para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población escolar de Santa Fe de Bogotá.

Objetivos Específicos

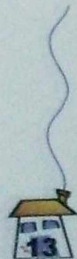
- ⊙ Establecer un diagnóstico del estado de salud, sanitario y educativo de las Escuelas.
- ⊙ Impulsar la formación y capacitación de los educadores en Educación en Salud.
- ⊙ Fomentar la participación activa de familias y escolares en el desarrollo del proyecto.
- ⊙ Integrar las acciones de salud, dirigidas a la comunidad educativa contempladas en los planes de beneficios.
- ⊙ Articular al PEI, los enfoques de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- ⊙ Identificar la vinculación de la Comunidad Educativa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ⊙ Promocionar los derechos y deberes en Salud de los integrantes de la escuela.
- ⊙ Favorecer la convivencia de los miembros de la comunidad escolar.



Objetivos



Promover la creación de escuelas saludables en el Distrito Capital

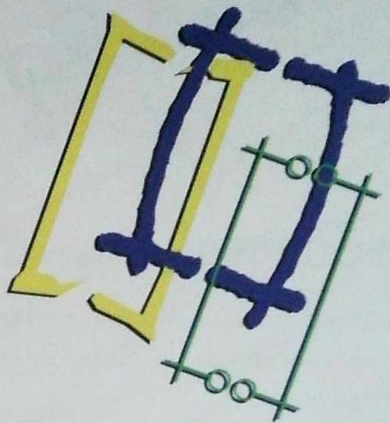
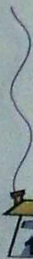




Principios



- Participación
- Concertación
- Integralidad



Participación:

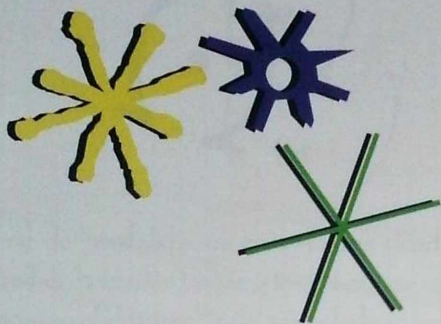
Entendida esta, como la vinculación activa de la comunidad educativa: maestros, estudiantes, padres de familia y trabajadores de la salud al proyecto, desde su estructuración hasta el proceso de evaluación.

Concertación:

Condición indispensable para la estructuración y desarrollo del proyecto, proceso que debe favorecerse con todos los actores del proyecto: directivos, maestros, estudiantes, padres y madres de familia y trabajadores de la Salud.

Integralidad:

Como la posibilidad de articular los ámbitos cotidianos formales, no formales e informales que influyen en el crecimiento, desarrollo y construcción de estilos de vida saludable.



Investigación Aplicada:

Como la posibilidad de generar conocimientos a partir de las experiencias cotidianas y validar estas a través de metodologías apropiadas.

Educación:

Estrategia que puede vivenciar la cultura de la salud como un elemento transversal en los proyectos pedagógicos que propicien la construcción de hábitos y actitudes saludables.

Coordinación interinstitucional e intersectorial:

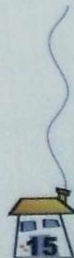
En la medida que el Plan de Atención Básica enmarca las acciones del Proyecto escuela saludable, se constituye en contexto favorable, para



Estrategias



- Investigación aplicada
- Educación
- Coordinación interinstitucional e intersectorial

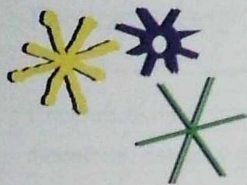




Estrategias



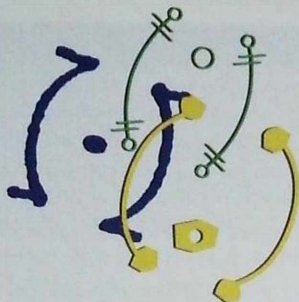
Al armonizar los objetivos, recursos y el cumplimiento de metas de las diferentes instituciones se genera un efecto potencializador



materializar la consecución e intercambio de experiencias, saberes, recursos humanos, técnicos y físicos para el desarrollo del proyecto, permitiendo precisar los compromisos y obligaciones de los diferentes sectores frente a la población infantil en general y la de edad escolar en particular.

En esta estrategia de trabajo será pertinente armonizar los objetivos, recursos y el cumplimiento de metas de las diferentes instituciones, generándose así un efecto potencializador para el desarrollo de actividades en la escuela. Debe ser gerenciada por la comunidad educativa y la dirección local de salud, para así coordinar los fines y propósitos en el desarrollo y maduración de un comité interinstitucional, donde debe llegar a participar y asumir compromisos el mismo alcalde local.

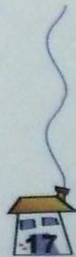


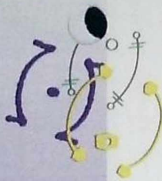


Marco Ilegal

Existen una serie de posibilidades enmarcadas desde la Constitución Política de Colombia hasta las Leyes y los Decretos reglamentarios que favorecen y amparan el desarrollo de actividades concretas dentro del Proyecto de Escuela Saludable; a continuación se enuncian las más importantes:

DOCUMENTO	ACCIONES	RESPONSABLES
Decreto 1895 de 1994.	Define las acciones de fomento de la Salud y prevención de la Enfermedad, aclarando las fuentes de financiación de las mismas en los diferentes entes territoriales.	Ministerio de Salud - Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá. - EPS ARS.
Decreto 1938 de 1994.	En el cual se estructuran los planes de beneficios derivados del régimen de Seguridad Social en Salud, definiendo las características de los servicios que se prestan en el Plan Obligatorio de Salud (contributivo y subsidiado), y el Plan de Atención Básica.	Ministerio de Salud - Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá. - EPS ARS.
Resolución 04288 de Noviembre 20 de 1996	En la cual se define el Plan de Atención Básica e identifica las acciones mínimas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad dirigidas a toda la población, que deben contener los planes de Atención Básica de los diferentes entes territoriales y establece las competencias Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales.	Ministerio de Salud - Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá. Direcciones Locales de Salud
Resolución 03997 de Octubre 30 de 1996.	En el cual se establecen las acciones de Promoción de Salud y Prevención de la enfermedad a la cual tienen derecho las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	EPS ARS IPS PUBLICAS





Marco legal



DOCUMENTO	ACCIONES	RESPONSABLES
Plan de Atención Básica Secretaria Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, Diciembre 1996.	En el se formulan las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, dirigidas a los grupos poblacionales de Santa Fe de Bogotá, entre ellos se encuentra el área de "Desarrollo Integral al menor, escolar y adolescente", sobre la cual se circunscribe el proyecto.	Alcaldías Menores Secretaria Distrital de Salud Direcciones Locales de Salud.
Ley General de Educación, Ley 115 de 1994	La comunidad Educativa participará en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y de la vigilancia de las actividades desarrolladas en el estamento educativo. La ley general de educación reglamenta la estructuración de los Proyectos Educativos Institucionales, como derroteros de obligatorio cumplimiento donde se articulan intereses de los diferentes actores de la comunidad educativa y como un indicador importante de la calidad de educación.	Ministerio de Educación Nacional y Secretaria de Educación Distrital.
Ley General de Educación Ley 115 de 1994	Los artículos que tienen incidencia en el enfoque de salud, corresponden a los numerales 5, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 76, 77 y 97.	Ministerio de Educación Nal. Secretaria de Educación Distrital.
El tiempo de los Niños, Documento CONPES 2787, Junio de 1995. (acciones en salud)	Cofinanciar el Programa de Salud Escolar, definido como: "Conjunto de acciones en salud visual, oral y auditiva así como de complementación alimentaria y suplementación nutricional, desparasitación, y acciones de Promoción y Prevención de las patologías más frecuentes en ese grupo de edad.	Cofinanciación a cargo del Ministerio, el Fondo de Inversión Social - FIS y las entidades territoriales.
Plan Decenal de Educación 1996 -2006	Propende por el mejoramiento de la Calidad de la Educación en las instituciones educativas tanto oficiales como privadas, con metas específicas por cada año.	Ministerio de Educación Nal. Secretaria de Educación Distrital.

DOCUMENTO	ACCIONES	RESPONSABLES
Resolución 03353 de 1993	Contextualiza los enfoques de convivencia y respeto dentro del marco de una vivencia libre y responsable, orientada desde los proyectos de educación sexual.	Ministerio de Educación Nal. SED.
Decreto 1743 de agosto 3 de 1994	En el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal, incluido en el currículo estructurado para el P.E.I., donde la comunidad educativa en general, participa en la resolución de problemas ambientales específicos.	Ministerio de Educación Nal. Secretaria de Educación Distrital.
Resolución 2343 de junio 5 de 1996	Se precisan los indicadores de logros curriculares para la educación formal, en donde "la naturaleza y el carácter serán indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgos, datos e informaciones perceptibles que al ser confrontadas con lo esperado e interpretado de acuerdo con una fundamentación teórica pueden considerarse como evidencias significativas de cambios en los procesos.	Ministerio de Educación Nal. Secretaria de Educación Distrital.
Decreto 443 de julio 8 de 1996	En el cual se precisa la actualización de la misión, la planeación y el trabajo por proyectos, el fortalecimiento de la responsabilidad académica, la adaptación a las nuevas exigencias del sistema educativo, entre otras.	Ministerio de Educación Nal. Secretaria de Educación Distrital.
Resolución 4210 de septiembre 12 de 1996	En ella se establecen las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio, y en el numeral 4.4 se concreta que el "servicio social atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la promoción y preservación de la salud,..."	Ministerio de Educación Nal. Secretaria de Educación Distrital.



Marco legal

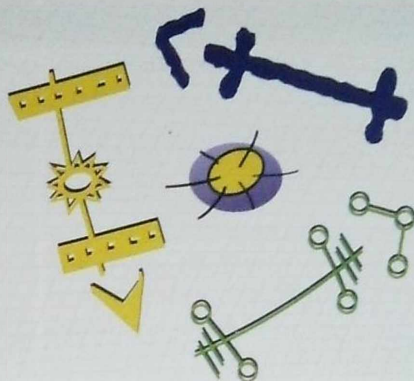




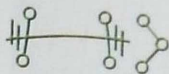
Ejes del Proyecto



En el contexto de los proyectos Educativos institucionales se hace posible dimensionar los elementos de promoción y prevención, para convertirlos en vivencias cotidianas de la escuela

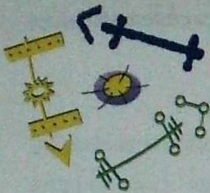


EJE EDUCATIVO



En esta eje como en las otros, al reflexionar sobre el quehacer pedagógico, dentro del contexto de los Proyectos Educativos Institucionales, se hace posible dimensionar e implementar elementos de Promoción de la Salud y la Prevención de la enfermedad para convertirlos en vivencias cotidianas de la Escuela.

Es importante articular todos aquellos aspectos que cruzan la vida de la escuela, la cual se expresa a través del currículo entendido como, la interacción entre los actores de la escuela y la comunidad, su querer ser y su riqueza cultural, en la mira de la construcción de una sociedad civil, creativa, intercultural, para el desarrollo del proceso formativo conceptual de todos los actores que generan dinámicas de construcción de conocimiento en una circularidad entre el ámbito escolar, la comunidad y el contexto en el cual se desenvuelve la vida de la escuela (Pulido MC 1995).



La construcción de estilos de vida saludables desde, para y por los sujetos propios de la escuela, será producto de la interacción entre el ser, el querer ser y el deber ser cultural y social para la formación de hábitos y comportamientos sostenibles orientados a mantener la salud, reducir los factores de riesgo y potenciar los factores protectores de la salud.

La Educación en Salud inmersa en el Proyecto Educativo Institucional debe trascender de un enfoque cognitivo y pasar a ser un mecanismo de intervención social, donde se propicie que los actores permanentes de la escuela, asuman la Educación en Salud como componente central sus metas, ya que ésta no "se imparte", sino que se construye en forma conjunta.

Se propone entonces partir de una concepción de Educación en Salud que imbrique la traducción de conocimientos acumulados acerca de la salud, en estilos de vida favorables en lo individual y lo colectivo, valiéndonos de un proceso pedagógico y soportados en una propuesta didáctica específica.

Una concepción de Educación en Salud, como la que se esboza, plantea una ruptura con el concepto y el accionar tradicional de educación y de salud, además de reclamar un maestro (educador) que junto con el funcionario de salud, configuren una "cultura sanitaria" que permita entender creencias, actitudes y prácticas en esta área y así alimentar la propuesta más global que integra los tres ejes.

Por lo anterior, los conceptos básicos a desarrollar serán precisados a partir de la definición de los Proyectos Pedagógicos que se estructuren



Ejes del Proyecto



La Educación en Salud debe trascender de un enfoque cognitivo y pasar a ser un mecanismo de intervención social

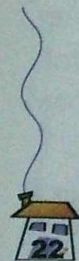




Ejes del Proyecto

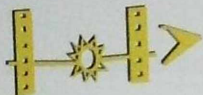


Una escuela que reflexiona sobre los problemas de la vida y los asume, es una escuela preventiva.



para cada institución educativa y así dar respuesta a las problemáticas en Salud y las necesidades particulares de la Escuela.

EJE AMBIENTE SALUDABLE



En este eje se pretende un abordaje desde el concepto amplio de AMBIENTE SALUDABLE, visto no solo desde el estado físico y estructural de la escuela, sino incorporando aquellos elementos constitutivos de las relaciones entre los individuos que facilitan o entorpecen la posibilidad de un escenario propicio para el libre desarrollo de la personalidad.

Habilidades para la vida y la convivencia:

Se refiere a la posibilidad de generar un espacio para reflexionar sobre las formas de acercamiento e interacción entre los diferentes miembros del ámbito educativo, generando estrategias que afecten y detecten los problemas de interrelación, comunicación, respeto por el otro y tolerancia ante la diferencia, entre otros.

Aquí la labor se dirige a la esfera del interactuar humano, hacia el desarrollo de actitudes y espacios que fortalezcan y promuevan la autonomía y la autorregulación del individuo como ser social.

La creación de un vínculo entre la escuela y la comunidad educativa, que se expresa en un sentido de pertenencia, favorece el aprendizaje y la aprehensión de estas normas de convivencia.

El esfuerzo está en conciliar la escuela con el conocimiento, la singularidad, la creación y el encuentro con los otros; allí radica justamente su fuerza en la interacción estudiantes - maestros - padres, en un lugar donde se expresa la problemática social bajo el supuesto de que una escuela que reflexiona sobre los problemas de la vida y los asume, es una escuela preventiva.

Condiciones Físicas de las Escuelas:

En este aspecto interesa particularmente realizar una evaluación de las condiciones físicas y sanitarias de la Escuela, que pueden ser factores de riesgo asociados a patologías como traumas, enfermedades infecciosas entre otras.

La falta de una cultura del reciclaje, la escasa cobertura en el tratamiento de las aguas residuales, la masiva producción y utilización de elementos no biodegradables, la presencia de elementos cortopunzantes en sitios de gran asistencia de niños y niñas, la baja enseñanza sobre las riquezas hídricas, entre otros, son factores que agudizan los problemas medioambientales. Se requiere fomentar una conciencia de protección ambiental, labor en la cual los niños y las niñas, ocupan un lugar preferencial para que desarrollen una cultura de respeto y responsabilidad por el medio ambiente, por los diversos seres que lo habitan; al tiempo que padres y maestros fomentan la participación de todos en las decisiones y acciones protectoras del entorno.



Ejes del Proyecto



Se requiere
fomentar una
conciencia de
protección
ambiental,
labor en la cual
los niños y las
niñas, ocupan
un lugar
preferencial





Ejes del Proyecto



Se privilegia la escuela como un escenario de la acción en salud por ser un espacio eminentemente colectivo



EJE DE ACCIONES EN SALUD



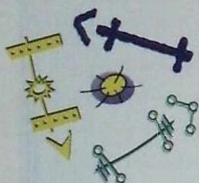
Este eje permite abordar desde el enfoque de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, los elementos más importantes para el crecimiento y desarrollo de los escolares en el espacio familiar y escolar.

Desde la promoción de la salud se plantea un enfoque hacia la construcción de formas de acercamiento colectivas dentro de un contexto social y cultural particular. Este contexto incide en la reproducción de patrones de comportamiento sociales frente a la salud, subyacentes a una estructura de conocimiento o formas de saber las cuales el menor en su ámbito familiar y escolar reproduce. Es así como encontramos diferencias en los hábitos, las formas de relación con el otro, las percepciones frente al cuidado, las creencias con respecto a la higiene, entre otros.

Se privilegia la escuela como escenario de la acción en salud por ser un espacio eminentemente colectivo, en el que más allá del abordaje individual, se propone una construcción desde todos los actores que confluyen en la misma, como padres ó madres de familia, maestros ó maestras, directivos de la escuela, niños y niñas, trabajadores de la salud y autoridades locales.



Desde el marco de la salud pública avalado por el Plan de Atención Básica, las acciones en salud deben trascender el quehacer del sector, en tanto que la



situación de salud de las personas se relaciona de manera directa con su calidad de vida, determinada a su vez por el acceso a servicios como educación, vivienda, recreación, participación social, y otros. Por lo tanto es necesario involucrar de una manera más activa a otros sectores e instituciones como la Junta Administradora Local, el Instituto de Recreación y Deporte, el ICBF, el DAMA, las universidades y demás actores sociales.

El desarrollo de las actividades interinstitucionales e intersectoriales dirigidas a la escuela, deben redundar en un mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas y por ende en una situación de salud óptima que le permita un crecimiento y desarrollo adecuados.

A través del Plan de Atención Básica y el Plan Obligatorio de Salud se aseguran las acciones de promoción y prevención de carácter colectivo e individual respectivamente, las cuales se complementan en su desarrollo.

Es importante que se determinen las necesidades de la escuela y se identifiquen los usuarios de la misma, pertenecientes al régimen contributivo, subsidiado o vinculado, para efectos de garantizar la complementariedad de las acciones que se prestan desde el PAB y el POS-



Ejes del Proyecto



Las actividades interinstitucionales e intersectoriales dirigidas a la escuela, deben redundar en un mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas



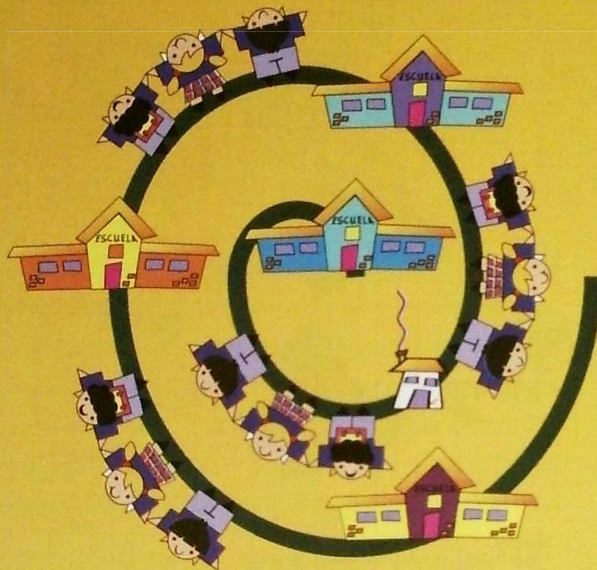
Ejes del Proyecto



Estas son algunas de las actividades que pueden desarrollarse en cualquiera de los dos planes de beneficios dirigidas a la población escolar.

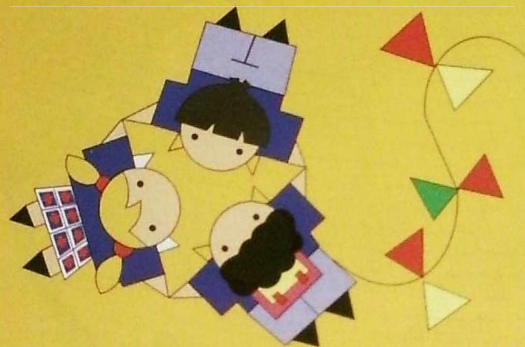


Planes de beneficios Tipo de acciones	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD P.O.5.	PLAN DE ATENCION BASICA P.A.B.
Promoción	<ul style="list-style-type: none"> ☺ Vigilancia de Crecimiento y Desarrollo. ☺ Talleres para grupos de padres de familia, sobre vinculación afectiva y pautas de crianza. 	<ul style="list-style-type: none"> ☺ Derechos y deberes en Salud. ☺ Estrategias para desarrollo de habilidades para la convivencia. ☺ Implementación de estrategias para la construcción de estilos de vida saludables. ☺ Talleres para el autocuidado en menores. ☺ Programas educativos dirigidos a maestros y cuidadores, sobre patrones de crianza y pautas de cuidado.
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> ☺ Examen físico general. ☺ Valoración Nutricional. ☺ Valoración de agudeza visual o auditiva (Optómetra o médico). ☺ Suministro de micronutrientes y vitaminas en caso de carencias nutricionales. ☺ Aplicación tópica de flúor y colocación de sellantes. ☺ Vacunación individual contra MMR (Rubéola, Sarampión y Paperas) a los escolares de 10 años. ☺ Desparasitación a nivel individual. 	<ul style="list-style-type: none"> ☺ Tamizaje en agudeza visual, auditiva y nutricional (En coordinación con los maestros). ☺ Implementación en coordinación con las instituciones competentes, de programas para prevención de accidentes en el espacio público escolar. ☺ Aplicación masiva de flúor a escolares entre 5 y 14 años (en coordinación con docentes) ☺ Campañas masivas de vacunación a la población escolar contra MMR.



Red Distrital de Escuelas Saludables






Escuela Saludable



Introducción

La Red 

Es un medio funcional que permite integrar experiencias, saberes y recursos frente al compromiso que exige la Salud y Educación escolar

Dentro del contexto de la Promoción de la Salud, el Proyecto de Escuela Saludable posibilita la movilización de una serie de actores sociales en torno a la creación de ambientes y estilos de vida saludables. En este sentido a nivel intraescolar e interinstitucional, se generan nexos formales e informales, alrededor del trabajo en equipo que permite la construcción de **Comunidad Educativa**, preocupada por el desarrollo integral y armónico de todas las dimensiones que hacen parte de la vida del escolar.

La conformación de una Red Distrital de Escuelas Saludables, consolida el encuentro de las diversas personas e instituciones involucradas en el Proyecto y pone de presente sus avances, expectativas y creaciones en torno al mismo. Es una manera de hacer visible los procesos sociales, producto del desarrollo del proyecto, actuando como un sistema abierto y flexible al cual se pueden vincular personas o instituciones interesadas en el proyecto.

La Red Distrital de Escuelas Saludables en cada Localidad y en el Distrito Capital, es un medio funcional que permite integrar experiencias,





Introducción



saberes y recursos, frente al compromiso que exige la Salud y la Educación escolar para reconstruir nuevas maneras de abordaje de la formación integral de niños y jóvenes, dentro de los contextos sociales, familiares e individuales como indicadores de la calidad de vida de la población.

El trabajo en Red es una estrategia que permite formular intersectorialmente un plan de acción que conlleve a la construcción y evolución de la Escuela Saludable. Desarrollado por cada institución educativa con la participación y gestión de otras organizaciones sociales existentes en las localidades, que puedan contribuir al fortalecimiento del proyecto.

La cooperación que se establece a través de la Red, exige la actuación de instituciones y personas en forma conjunta.



E

El trabajo en red es una estrategia de coordinación intersectorial, interinstitucional y comunitaria, donde se plantea:

- ☺ Una estructura horizontal del trabajo en la que todos los integrantes de la red son igualmente importantes.
- ☺ La promoción de la autonomía institucional, respetando las competencias, funciones, objetivos y filosofía de cada una de las entidades y personas participantes en el proyecto.
- ☺ Un espacio de integración, comunicación, e interacción, de los diversos sectores, instituciones y personas participantes en el Proyecto Escuela Saludable, en el cual se comparten:
 - ◆ Los conceptos básicos que apoyan cada uno de los ejes tanto el educativo, como el ambiental y el de acciones en salud.
 - ◆ Las estrategias de trabajo inter e intra institucionales, así como las intersectoriales.
 - ◆ Los avances e ideas creadoras en torno al proyecto.
 - ◆ Las vivencias, proyecciones y saberes de los diversos actores del proyecto.



En que consiste la Red



Un espacio de
integración,
comunicación, e
interacción, de
los diversos
sectores,
instituciones
y personas
participantes
en el Proyecto





Beneficios del trabajo en Red



Promoción de estilos de vida saludables



- ☺ Promoción del sentido de responsabilidad frente a la salud personal, familiar y comunitaria.
- ☺ Promoción de estilos de vida saludables, a través de conocimientos, habilidades, y actitudes positivas frente a la salud, contruidos en el ámbito escolar.
- ☺ Contribución al proceso de crecimiento y desarrollo integral del escolar.
- ☺ Reflexión sobre los proyectos pedagógicos para incorporar los enfoques de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los planes de estudio.
- ☺ Fortalecimiento de las relaciones entre los diversos actores de la comunidad educativa (Directivas, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Trabajadores de la Escuela).
- ☺ Conocimiento, difusión y utilización adecuada de los recursos disponibles en cada localidad.
- ☺ Afianzamiento de las relaciones de trabajo entre los diversos sectores participantes, tanto a nivel Distrital como a nivel local.



- ☺ Compartir conocimientos en torno a la investigación, tecnología y recursos alcanzados a partir del Proyecto Escuela Saludable.
- ☺ Mantener una relación cercana con la S.D.S y la S.E.D., para establecer lineamientos y coordinación en el proceso de construcción y avances del Proyecto.
- ☺ Participar de los apoyos Locales, Distritales, Nacionales ó Internacionales, que puedan gestionarse ante las instituciones correspondientes, en cada nivel.
- ☺ Participar en eventos de actualización y perfeccionamiento docente, desde el enfoque integrador de la Educación en Salud, como eje articulador en el P.E.I.



Beneficios de pertenecer a la Red



Compartir
conocimientos
en torno a la
investigación,
tecnología y
recursos
alcanzados





Beneficios de pertenecer a la Red



Comunicar e intercambiar saberes y experiencias, con otras Redes constituidas a nivel local, Distrital, Nacional ó Internacional.



- ☺ Comunicar e intercambiar saberes y experiencias, con otras Redes constituidas a nivel Local, Distrital, Nacional ó Internacional.
- ☺ Contribuir en la difusión e implementación de nuevas Escuelas Saludables a nivel Distrital.
- ☺ Apoyar el desarrollo y evaluación de la estrategia Distrital de Escuelas Saludables, a nivel conceptual y operativo.
- ☺ Difundir los alcances del Proyecto en las diversas instituciones y sectores, a través de una publicación periódica creada para tal finalidad.





COMITÉ COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL:

Estará conformado por los representantes de la Secretaría Distrital de Salud y de la Secretaría de Educación del Distrito, así como de las diversas instituciones que trabajan en beneficio de la niñez y que tienen injerencia en los ejes del Proyecto o sea desde lo Pedagógico, Ambiental y de Acciones en Salud, llevarán a cabo acciones como:

- ☺ Establecer coordinación nacional del Proyecto, con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud, gestionando apoyo conceptual y operativo, para la Red Distrital así como contacto con el comité internacional de Escuelas Saludables.
- ☺ Establecer coordinación a nivel Distrital, con los sectores e instituciones, que adelanten acciones con la población escolar.



Estructura organizativa de la Red



Establecer
coordinación a
nivel Distrital,
con los sectores
e instituciones,
que adelanten
acciones con
la población
escolar.





Estructura organizativa de la Red



Promover el establecimiento de un órgano de difusión e intercambio de saberes acerca del Proyecto en el Distrito Capital



☺ Generar lineamientos orientadores para el desarrollo teórico y estratégico del Proyecto de Escuela Saludable, en las 20 localidades del Distrito Capital.

- ☺ Definir criterios trazadores para la evaluación, del Proyecto a nivel Distrital.
- ☺ Promover encuentros para el intercambio de experiencias y conocimientos en torno al Proyecto.
- ☺ Apoyar con documentos ó materiales, las bibliotecas locales de supervisión educativa.
- ☺ Promover el establecimiento de un órgano de difusión e intercambio de saberes acerca del Proyecto en el Distrito Capital.
- ☺ Asesorar a nivel local, los Proyectos de Escuela Saludable que lo requieran.

COMITÉ COORDINADOR

A NIVEL LOCAL:

Estará conformado por los funcionarios de la Secretaría de Salud que coordinan el Proyecto y los representantes que coordinan el Proyecto en las Escuelas Saludables participantes, así como aquellos representantes de otros sectores y de la comunidad, que estén vinculados al Proyecto en cada localidad. Las acciones que orientan este comité giran en torno a:



Estructura organizativa de la Red



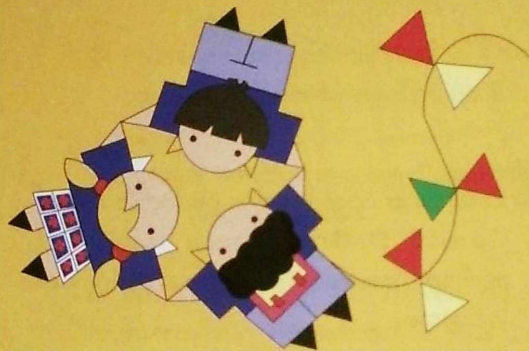
☺ Establecer coordinación periódica con el Comité Distrital para lograr el acompañamiento en desarrollo del Proyecto.

- ☺ Establecer planes de acción del Proyecto a nivel local, definiendo responsabilidades y competencias en torno al mismo.
- ☺ Propiciar espacios para la reflexión, evaluación e intercambio de conocimientos, estrategias e innovaciones frente al Proyecto.
- ☺ Generar los mecanismos necesarios para la difusión y avances del Proyecto a nivel local, así como su aporte al órgano de comunicación Distrital.
- ☺ Convocar a la administración local y a la comunidad para hacer realidad los objetivos planteados en cada uno de los ejes del Proyecto.



Convocar a la administración local y a la comunidad para hacer realidad los objetivos planteados





Escuela Saludable



Bibliografía

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, Secretaría de Educación, Coordinación General de Educación Formal. Sistema de Red y la Formación Integral en el Distrito Capital. Santa Fe de Bogotá Noviembre de 1997.

Cañón, Hilda y otros. Los Proyectos Institucionales Comunitarios en Salud. Pontificia Universidad Javeriana. Módulo I. Segunda Edición. Bogotá. 1996.

Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE. Perspectivas de la Pedagogía Freinet en el Mundo de hoy. Noviembre 1992.

Consejería Presidencial para la política social. Plan Nacional en Favor de la Infancia. Situación en 1996 y perspectivas de 1998-2000. Santa Fe de Bogotá Febrero de 1997.

Departamento Nacional de Planeación. El tiempo de los niños. Documento CONPES 1995. Santa Fe de Bogotá Junio 1995.

Education Development Center. Red de Promoción de la Salud Escolar. Primera Reunión y Asamblea Constitutiva. San Jose de Costarica Noviembre 1996.

Fundación FES. Alegría de Enseñar. El Plan Decenal al Alcance de Todos. No. 27. 1996.

Ministerio de Educación Nacional. Salud Y P.E.I. Documento de Trabajo. Marzo. 1997.

Ministerio de Educación Nacional. La Educación en Salud en el Proyecto Educativo Institucional. 1996.

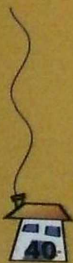
Ministerio de Educación Nacional. Reflexiones sobre los Proyectos Educativos Institucionales y Guía para la Construcción de Planes Operativos por parte de las Comunidades Educativas. 1994.

Ministerio de Salud. Documento Preliminar. Salud Integral al Escolar. Mayo. 1997.





Bibliografía



Ministerio de Salud. Reunión de Trabajo Expertos en Salud Escolar (propuesta preliminar). Santa Fe de Bogotá. Julio 1996.

Ministerio de Salud - Ministerio de Educación Nacional - Departamento Nacional de Planeación. Estudio Sectorial de Salud. Tomo I. Cap. IV. Bogotá. 1990.

Ministerio de Salud - Secretaria Distrital de Salud - Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. Salud para Todos. Bogotá. 1993.

Organización Mundial de la Salud Oficina Regional para Europa. Red Europea de Escuelas promotoras de Salud 1996.

Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Desarrollo y Fortalecimiento de los Sistemas Locales de Salud. Washington D.C.É. 1990.

Organización Panamericana de la Salud. Promoción y Educación de la Salud Escolar, Una Perspectiva Integral. Washington D.C.É. 1995.

Organización Panamericana de la Salud. Programa Promoción de la Salud. Washington D.C.É. 1992.

Programa de Salud Escolar en México. Red Latinoamericana y Caribeña de Escuelas Promotoras de Salud San José de Costanca. Noviembre de 1996.

Pulido, E; Iaguado, A. Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. Prevención Integral, Una Lectura Cultural. Prevenir es Construir Futuro. Bogotá. 1993.

Quinto Simposio Nacional de Educación Parvularia. El Aporte de la Educación Parvularia para la Superación de la Pobreza. Santiago de Chile. 1995.

Sarmiento Alfredo. Problemática y estadística de la Educación en Santa Fe de Bogotá. Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá 1997.

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, Plan de Atención Básica. Diciembre 1996.

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá. Perfil epidemiológico Santa Fe de Bogotá.



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
SANTA FE DE BOGOTÁ

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
SANTA FE DE BOGOTÁ